



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 62 -2023-GDES-GM/MPMN.

Moquegua,

VISTOS: 23 AGO. 2023

El Expediente con Registro N° 2324723 de fecha 31 de julio del 2023, presentado por el señor Nicolas Bari Mamani Esquinari, Presidente de la Organización Social, Asociación "FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TONOHAYA - FREDETONOHAYA", ubicado en la calle Bolognesi S/n. del Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Organización Social y Consejo Directivo en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La finalidad de la conformación de la Asociación es sin fines de lucro, cuyo objetivo está orientado a agrupar y defender a los Comuneros de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE TONOHAYA**, sin distinción alguna con el propósito de lograr el efectivo reasentamiento poblacional y desarrollo económico, social y sostenible de sus pobladores en Pampas de Jaguay destinadas para dicho fin, y se constituye debido a que a pesar de los años transcurridos desde la dación de la Ley N° 28756 de fecha 08 de junio del 2006, que declaró en emergencia el distrito de Ubinas y dispone la reubicación de la población afectada en las Pampas de Jaguay - La Rinconada del Proyecto Pasto Grande y el desarrollo económico, social y sostenible de los Comuneros para que se reasienten en dicha zona con un mejor estatus de vida, lo que a la fecha no se ha hecho efectivo.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo determina Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con registro N° 2324723 de fecha 31 de julio 2023, presentado por el señor Nicolas Bari Mamani Esquinari, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante el Informe N° 079-2023-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 18 de agosto del 2023, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus artículos 39°, 73°, y 84° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social, Asociación "FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TONOHAYA - FREDETONOHAYA" y Consejo Directivo, ubicado en la calle Bolognesi S/n. del Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	NICOLAS BARI MAMANI ESQUINARILA	29702634
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	AGUEDA FELIPA VALDIVIA VILCA	29430152
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	JULIO BALDOMERO DE LA VEGA APAZA	29434724
SECRETARIA DE ECONOMÍA	JUANA PAULA MENDOZA SOLIS	29444958
FISCAL	ELSA MARLENY OCSA VALDIVIA	29625929
VOCAL	JULIA CUTIPA QUISPE DE HERRERA	29343975

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo es 05 años, del 26 de septiembre del 2022 al 25 de septiembre del 2027, según Acta de Constitución, Elección del Primer Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial al Presidente de la Organización Social, Asociación "FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TONOHAYA - FREDETONOHAYA", ubicado en la calle Bolognesi S/n. del Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ECON. RAMIRO GUILBERMO VERA MAQUERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL